

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21
FIDUPREVISORA S.A.**

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-S-004-2022

OBJETO: CONTRATAR “EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CENTROS SACÚDETE UBICADOS A NIVEL NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS”

FECHA DE PUBLICACIÓN 04 DE AGOSTO DE 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.28.1, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ICBFGS-S-004-2022**, que mediante el presente documento se presenta el **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día veintinueve (29) de julio de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (03) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

| N. | PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre) | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL |
|----|---|---|
| 1 | CONSORCIO DOTACIONES SACÚDETE 2022 | LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA |
| | | GTC INGENIERÍA SAS |
| 2 | UNION TEMPORAL CENTROS SACÚDETE | COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS - COLCONDI SAS |
| | | DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL |
| 3 | CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASES | CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASES |

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES: REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

Se publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en

el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co.

En el evento en que no se haya advertido la ausencia o deficiencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije y por el medio dispuesto para tal fin.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

| No. | NOMBRE DEL PROPONENTE | JURÍDICA | FINANCIERA | TECNICA | RESULTADO |
|-----|---------------------------------------|-----------|------------|-----------|---------------|
| 1 | CONSORCIO DOTACIONES SACÚDETE 2022 | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |
| 2 | UNION TEMPORAL CENTROS SACÚDETE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADO |
| 3 | UNION TEMPORAL INTERVENTORÍA PAMPLONA | RECHAZO | RECHAZO | CUMPLE | RECHAZADO |

2.2 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

| No. | PROPONENTE | Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia |
|-----|---------------------------------------|---|
| 1 | CONSORCIO DOTACIONES SACÚDETE 2022 | En proceso de certificación |
| 2 | UNION TEMPORAL CENTROS SACÚDETE | En proceso de certificación |
| 3 | UNION TEMPORAL INTERVENTORÍA PAMPLONA | En proceso de certificación |

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, desde el cinco (05) de agosto hasta las 5:00 pm del ocho (08) de agosto de 2022, plazo perentorio señalado en la **Adenda No. 1- Aclaración del cronograma**.

Para constancia, se expide el cuatro (04) de agosto de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - AGUA SAN ANDRES
FIDUAGRARIA S.A**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-S-004-2022

OBJETO: CONTRATAR “EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CENTROS SACÚDETE UBICADOS A NIVEL NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS”.

PROPONENTE No. 1: CONSORCIO DOTACIONES SACÚDETE 2022

Representante legal: LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA identificado con C.C. 91.270.427

Representante legal suplente: ANDRES LEONARDO MARTINEZ OCHOA identificado con C.C. 74.376.759

Integrante No. 1

LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA identificado con C.C. 91.270.427

Porcentaje de Participación: 60%

Integrante No. 2

GTC INGENIERIA SAS

NIT: 830.146.140-1 Porcentaje de Participación: 40%

Representante Legal: DAMIAN CASTELLANOS RODRIGUEZ identificado con C.C. 80.238.319

Representante legal suplente: ANDRES LEONARDO MARTINEZ OCHOA identificado con C.C. 74.376.759

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|------------------------------|--|--------------------------------|--|
| Carta de presentación de la propuesta | 2.1.1.1. Formato 1 | 01 - 02 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 26 de julio de 2022, suscrita por LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA identificado con C.C. 91.270.427, en calidad de representante del proponente plural |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2 | Integrante 1 No aplica Integrante 2 08 - 15 | CUMPLE | Integrante 1: No aplica Integrante 2: Nombre: GTC INGENIERIA SAS Nit: 830.146.140-1 Domicilio: Bogotá D.C Fecha de expedición: 07 de julio de 2022 |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

| | | | | |
|--|---------|--|--------|--|
| | | | | <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 0001969 del 13 de agosto de 2004 de Notaría 40 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2004, con el No. 00948784 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GENERAL TRADE COLOMBIA LTDA.</p> <p>Término de Duración: Indefinida.</p> <p>Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.</p> <p>Revisor Fiscal: Diego Fernando Rivera Hernández identificado con C.C 7.717.347, T.P 104123-T</p> |
| Documento de constitución de Proponente plural | 2.1.1.3 | 06 - 07 | CUMPLE | <p>Fecha constitución: 22 de julio de 2022</p> <p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p>Domicilio: Bucaramanga</p> <p>Tipo de participación: Consorcio</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: Solidaria.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. 60% y 40%</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p> <p>Duración: La duración del Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año más</p> |
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.4 | Integrante 1 19 Integrante 2 18 | CUMPLE | <p>Aporta copia de documentos de identificación del representante del proponente plural, del representante legal de la persona jurídica y la persona natural.</p> |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

| | | | | |
|---|----------|--|--------|--|
| Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5 | Integrante 1 21 Integrante 2 20 | CUMPLE | El proponente aporta certificados de fecha 13 de mayo de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica . El día 02 de agosto de 2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales. |
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | No aporta | CUMPLE | Se efectúa la consulta en la página web. https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page . El día 01 de agosto de 2022 No están reportados como responsables disciplinarios. |
| Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales | 2.1.1.7. | Integrante 1 23 Integrante 2 22 | CUMPLE | El proponente aporta certificados de fecha 13 de mayo de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml . El día 01 de agosto de 2022 No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | Integrante 1 25 Integrante 2 24 | CUMPLE | El proponente aporta certificados de fecha 13 de mayo de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx El día 01 de agosto de 2022 No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 29 de julio de 2022 Hasta 29 de noviembre de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$1.724.078.458,00) 10% \$ 172.407.845,80 | 2.1.1.8 | 26 - 41 | CUMPLE | Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: NB-100216189 Tomador: CONSORCIO DOTACIONES SACUDETE 2022 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 con NIT 830.053.105-3 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. |

| | | | | |
|--|-----------------------|--|-------------------------|--|
| | | | | <p>Participación e identificación integrantes: se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 3 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 172.407.845,80</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 29/07/2022 hasta el 29/12/2022.</p> <p>Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 1934530272 de fecha 27/07/202, expedido por la compañía aseguradora.</p> |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | <p>Integrante 1 43 - 46</p> <p>Integrante 2 42</p> | CUMPLE | El proponente presenta Certificado de Registro Único Tributario. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | <p>Integrante 1 50</p> <p>Integrante 2 47 - 49</p> | CUMPLE | <p>Integrante 1: Certificado suscrito por la persona Natural con fecha 29 de julio de 2022., de igual manera aporta planilla de pago de los últimos meses cotizados, se consulta RUAF el día 02 de agosto de 2022 https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado suscrito por la revisora fiscal de la persona jurídica Diego Fernando Rivera Hernández identificado con C.C 7.717.347, T.P 104123-T, de fecha 29 de julio de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, de fecha 13 de mayo de 2022.</p> |
| Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto. | 2.1.1.11. | 37 - 38 | <u>NO CUMPLE</u> | LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA, Representante legal del proponente plural, acredita su calidad de Arquitecto, aporta matrícula profesional No. 68700-48153, razón por la cual NO CUMPLE , ya que no se acredita el título de Ingeniero civil y |

| | | | | |
|---|-----------|--|-------------------|--|
| | | | | <p>tampoco es abonada la oferta por un Ingeniero civil, incumpliendo lo establecido en los términos de referencia así:</p> <p>Numeral 2.1.1.11 “REQUERIMIENTO DE TITULACIÓN”</p> <p><i>“...En consonancia con las normas vigentes y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de las profesiones, el representante legal del proponente (individual o plural) persona natural o jurídica nacional o extranjera que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar el certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la autoridad competente, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente. (...).</i></p> |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | No aplica | NO APLICA | No aplica |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | No aplica | NO APLICA | No aplica |
| Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito) | 2.1.1.14 | <p>Integrante 1 119 - 133</p> <p>Integrante 2 51 - 118</p> | VERIFICADO | <p>Integrante 1: Aporta documento de fecha 13/05/2022. Se consulta el RUES, fecha 02 de agosto de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta documento de fecha 13/05/2022. Se consulta el RUES, fecha 02 de agosto de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> |
| Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | VERIFICADO | No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 02 de agosto de 2022 |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-S-004-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO DOTACIONES SACÚDETE 2022, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Fiduciaria BBVA: En proceso de certificación

Fiduagraria: En proceso de certificación

Fidubogota: En proceso de certificación

Fiduprevisora: En proceso de certificación

Fidupopular: En proceso de certificación

Findeter: En proceso de certificación

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-S-004-2022

OBJETO: CONTRATAR “EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CENTROS SACÚDETE UBICADOS A NIVEL NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS”.

PROPONENTE No. 2: UNION TEMPORAL CENTROS SACUDETE

Representante legal: YONHY JUVENAL RODRIGUEZ ALFONSO identificado con C.C. 79.207.991
Representante legal suplente: DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL identificada con C.C. 52.282.648

Integrante No. 1

COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS - COLCONDI SAS

NIT: 901.011.888-9 Porcentaje de Participación: 65%

Representante Legal: YONHY JUVENAL RODRIGUEZ ALFONSO identificado con C.C. 79.207.991

Integrante No. 2

DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL identificada con C.C. 52.282.648

Porcentaje de Participación: 35%

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROponente | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|------------------------------|--|--------------------------------|--|
| Carta de presentación de la propuesta | 2.1.1.1. Formato 1 | 02 - 04 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de julio de 2022, suscrita por YONHY JUVENAL RODRIGUEZ ALFONSO identificado con C.C. 79.207.991, en calidad de representante del proponente plural. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | Integrante 1 12 - 23 Integrante 2 No aplica | CUMPLE | Integrante No. 1: Nombre: COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS - COLCONDI SAS Nit: 901.011.888-9 Domicilio: Zipaquirá (Cundinamarca) Fecha de expedición: 26 de julio de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. |

| | | | | |
|--|---------|---------|--------|---|
| | | | | <p>Término de Constitución: Por Documento Privado del 9 de septiembre de 2016 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2016, con el No. 02143143 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS.</p> <p>Término de Duración: Indefinida.</p> <p>Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.</p> <p>Revisor Fiscal: Leydi Carolina Serrano Walteros, identificada con C.C 1.023.865.646 y T.P. No. 179783-T</p> <p>Integrante No. 2: No aplica</p> |
| Documento de constitución de Proponente plural | 2.1.1.3 | 24 - 25 | CUMPLE | <p>Fecha constitución: 26 de julio de 2022</p> <p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C</p> <p>Tipo de participación: Unión temporal</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: Solidaria.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. 65% y 35%</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p> <p>Duración: Será igual al tiempo comprendido entre el cierre del proceso, la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso la UNION TEMPORAL durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.</p> |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

| | | | | |
|--|---------|---|--------|--|
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.4 | Integrante 1 27 Integrante 2 26 | CUMPLE | Aporta copia de documentos de identificación del representante del proponente plural, del representante legal de la persona jurídica y la persona natural. |
| Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5 | Integrante 1 33 - 34 Integrante 2 29 | CUMPLE | El proponente aporta certificados de fecha 25 y 28 de julio de 2022, Se efectúa la consulta en la página web https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica . El día 03 de agosto de 2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales. |
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6 | Integrante 1 35 - 36 Integrante 2 30 | CUMPLE | El proponente aporta certificados de fecha 25 y 28 de julio de 2022, Se efectúa la consulta en la página web. https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page . 03 de agosto de 2022 No están reportados como responsables disciplinarios. |
| Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales | 2.1.1.7 | Integrante 1 38 Integrante 2 31 | CUMPLE | El proponente aporta certificados de fecha 25 y 28 de julio de 2022, Se efectúa la consulta en la página web. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml , El día 03 de agosto de 2022 No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7 | Integrante 1 37 Integrante 2 32 | CUMPLE | El proponente aporta certificados de fecha 28 de julio de 2022, Se efectúa la consulta en la página web. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx El día 03 de agosto de 2022 No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores. |
| | | | | Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: NB-100216757 |

| | | | | |
|--|-------------------------------|-------------------------------|---|---|
| <p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 29 de julio de 2022 Hasta 29 de noviembre de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.724.078.458,00) 10% \$ 172.407.845,80</p> | <p align="center">2.1.1.8</p> | <p align="center">39 - 50</p> | <p align="center"><u>NO CUMPLE</u></p> | <p>Tomador: UNIÓN TEMPORAL CENTROS SACULETE Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-ICBF SIGLO 21 con NIT 830.053.105-3 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Se indica nombre del proponente. Cubrimiento de eventos: NO CUMPLE, luego que no enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. DEBE SUBSANAR Valor asegurado: \$ 172.407.846,00 Vigencia de los amparos: Desde el 29/07/2022 hasta el 20/12/2022. Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 1098763938 de fecha 28/07/202, expedido por la compañía aseguradora.</p> <p align="center">DEBE SUBSANAR:</p> <p>El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza allegada con la propuesta en el cual se incluya la cobertura de los cuatro (4) eventos de que tratan los literales del a) al d) del Subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8 "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p>“(…)</p> <p><u>3. Deberá señalar expresamente que la aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</u></p> <p>a. <u>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</u> b. <u>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia</u></p> |
|--|-------------------------------|-------------------------------|---|---|

| | | | | |
|--|--------------------------|--|-----------|---|
| | | | | <p><u>o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</u></p> <p>c. <u>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</u></p> <p>d. <u>La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato...”.</u></p> |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | Integrante 1 525 Integrante 2 51 | CUMPLE | Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | Integrante 1 55 - 57 Integrante 2 53 - 54 | CUMPLE | <p>Integrante 1: Aporta certificado suscrito por la revisora fiscal de la persona jurídica Leydi Carolina Serrano Walteros, identificada con C.C 1.023.865.646 y T.P. No. 179783-T, de fecha 29 de julio de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, de fecha 30 de junio de 2022.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por la persona Natural con fecha 29 de julio de 2022, de igual manera aporta planilla de pago de los últimos meses cotizados, se consulta RUAF el día 03 de agosto de 2022 https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx.</p> |
| Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto. | 2.1.1.11 | No aplica | NO APLICA | No aplica |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | 05- 08 | CUMPLE | Se abona la oferta por JULIAN ANDRES HERNANDEZ LEGUIZAMO . Identificado con C.C. 1.032.466.247 , el cual acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 25202-414634 de |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

| | | | | |
|---|----------|---|-------------------|---|
| | | | | quien se aporta copia de la matricula profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA. De fecha 28 de julio de 2022 |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | No aplica | NO APLICA | No aplica |
| Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito) | 2.1.1.14 | Integrante 1 473 - 722 Integrante 2 59 - 472 | VERIFICADO | Integrante No. 1: Aporta documento de fecha 28/07/2022. se consulta el RUES, fecha 03 de agosto de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante No. 2: Aporta documento de fecha 11/07/2022. se consulta el RUES, fecha 03 de agosto de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones |
| Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15 | Consultado | VERIFICADO | No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 03 de agosto de 2022 |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-S-004-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **UNION TEMPORAL CENTROS SACUDETE, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Fiduciaria BBVA: En proceso de certificación

Fiduagraria: En proceso de certificación

Fidubogota: En proceso de certificación

Fiduprevisora: En proceso de certificación

Fidupopular: En proceso de certificación

Findeter: En proceso de certificación

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-S-004-2022

OBJETO: CONTRATAR “EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CENTROS SACÚDETE UBICADOS A NIVEL NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS”.

PROPONENTE No. 3: CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASES – GRUPO EMPRESARIAL ASES

NIT: 900.178.501-8

Representante Legal: LIZETH YURANY BUITRAGO NIÑO identificada con C.C. 1.116.547.853

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|--|------------------------------|-----------------------|---|---|
| Carta de presentación de la propuesta | 2.1.1.1. Formato 1 | 04 - 06 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita LIZETH YURANY BUITRAGO NIÑO identificada con C.C. 1.116.547.853, en calidad de representante legal de la persona jurídica, de fecha 29 de julio de 2022. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | 08 - 13 | CUMPLE | <p>Nombre: CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASES – GRUPO EMPRESARIAL ASES Nit: 900.178.501-8 Domicilio: Yopal Fecha de expedición: 28 de julio de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar Término de Constitución: Por acta No. 1 del 01 de octubre de 2007 de la Asamblea de Asociados de Yopal, inscrito en Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2007, con el No. 6949 del libro I del registro de entidades sin Ánimo de Lucro. Término de Duración: Indefinida Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: No reporta</p> |
| Documento de constitución de Proponente plural | 2.1.1.3. 2.1.1.3.1 | No aplica | NO APLICA | No aplica |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

| | | | | |
|--|----------|---------|--------|--|
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.4 | 15 | CUMPLE | Aporta copia de documento de identificación del representante legal de la persona jurídica. |
| Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5 | 17 - 18 | CUMPLE | El proponente aporta certificados de fecha 26 de julio de 2022, Sin embargo se efectúa la consulta en la página web https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica . El día 03 de agosto de 2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales. |
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6 | 20 - 21 | CUMPLE | El proponente aporta certificados de fecha 26 de julio de 2022, Sin embargo se efectúa la consulta en la página web. https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page . El día 03 de agosto de 2022 No están reportados como responsables disciplinarios. |
| Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales | 2.1.1.7 | 23 | CUMPLE | El proponente aporta certificados de fecha 26 de julio de 2022, Sin embargo se efectúa la consulta en la página web. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml , El día 03 de agosto de 2022 No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | 24 | CUMPLE | El proponente aporta certificados de fecha 26 de julio de 2022, Sin embargo se efectúa la consulta en la página web. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx El día 03 de agosto de 2022 No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores. |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

| | | | | |
|--|--------------------------|------------|-------------------|---|
| <p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 29 de julio de 2022 Hasta 29 de noviembre de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.724.078.458,00) 10% \$ 172.407.845,80</p> | 2.1.1.8. | N/A | RECHAZADO | <p>El proponente no aportó la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, razón por la cual incurre en la causal de rechazo establecida en el numeral 1.37.17 de los términos de referencia, la cual señala:</p> <p><i>“1.37.17 Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, o cuando la aportada no corresponda a la convocatoria a la que se presenta.”</i></p> |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | 26 | CUMPLE | El proponente aporta Certificado de Registro Único Tributario. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | 28 | CUMPLE | Aporta certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica con fecha 29 de julio de 2022. |
| Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto. | 2.1.1.11. | No aplica | NO APLICA | No aplica |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | 30 - 32 | CUMPLE | Se abona la oferta por CAMILO ANDRES GONZALEZ BERNAL. Identificado con C.C. 1.007.196.647 , el cual acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 091037-0590 CND de quien se aporta copia de la matricula profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA. De fecha 26 de julio de 2022 |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | No aplica | NO APLICA | No aplica |
| Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito) | 2.1.1.14 | No Aporta | VERIFICADO | Se consulta el RUES, fecha 03 de agosto de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. |
| Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | VERIFICADO | No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 02 de Agosto de 2022 |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-S-004-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASES – GRUPO EMPRESARIAL ASES**, se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**, con sustento en la causal de rechazo No. *“1.37.17 Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, o cuando la aportada no corresponda a la convocatoria a la que se presenta.”*

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Fiduciaria BBVA: En proceso de certificación

Fiduagraria: En proceso de certificación

Fidubogota: En proceso de certificación

Fiduprevisora: En proceso de certificación

Fidupopular: En proceso de certificación

Findeter: En proceso de certificación

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | | | | | | |
|--------------------|--|---------------|---|--------------|--|------------|--|------------------|--|
| Fecha Evaluación: | 2/08/2022 | Convocatoria: | PAF-ICBFGS-S-004-2022 | Presupuesto: | \$ 1.724.078.458 | Municipio: | NACIONAL | No. Carpeta: | 1 |
| Nombre Proponente: | CONSORCIO DOTACIONES SACÚDETE 2022 | | | Nit: | | | | Tipo Proponente: | Consortio |
| Integrante 1: | LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA | | | Nit 1: | 91270427-1 | | | Part. (%) 1: | 60% |
| Integrante 2: | GTC INGENIERÍA S.A.S. | | | Nit 2: | 830146140-1 | | | Part. (%) 2: | 40% |
| Integrante 3: | | | | Nit 3: | | | | Part. (%) 3: | |
| Integrante 4: | | | | Nit 4: | | | | Part. (%) 4: | |
| Integrante 5: | | | | Nit 5: | | | | Part. (%) 5: | |
| | | | | | | | | Int 1: | Nacional |
| | | | | | | | | Int 2: | Nacional |
| | | | | | | | | Int 3: | |
| | | | | | | | | Int 4: | |
| | | | | | | | | Int:5 | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|------------------------------|-----------------------|---|---|--|
| | LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA | GTC INGENIERÍA S.A.S. | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC: | | 28-jul-22 | | | |
| Monto Carta CC: | | \$ 344.815.692 | | | |
| Expedida por: | | BANCOLOMBIA | | | |
| Part. (%) | 60% | 40% | | | |

| | LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA | GTC INGENIERÍA S.A.S. | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|------------------------------|-----------------------|---|---|---|--|---------------|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | | CUMPLE | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | | CUMPLE | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | | CUMPLE | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | | CUMPLE | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$344.815.692,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO. | | CUMPLE | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | | CUMPLE | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 344.815.692 | \$ 344.815.692 | CUMPLE |

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|---|-----------------------|------------------|------------------|--------------|
| Fecha Evaluación: | Convocatoria: | Presupuesto: | Municipio: | No. Carpeta: |
| 2/08/2022 | PAF-ICBFGS-S-004-2022 | \$ 1.724.078.458 | NACIONAL | 2 |
| Nombre Proponente: | | Nit: | Tipo Proponente: | |
| UNIÓN TEMPORAL CENTROS SACÚDETE | | | Unión Temporal | |
| Integrante 1: | | Nit 1: | Part. (%) 1: | Int 1: |
| COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S | | 901011888-9 | 65% | Nacional |
| Integrante 2: | | Nit 2: | Part. (%) 2: | Int 2: |
| DIANA MILENA LEGUIZAMÓN LEAL | | 52282648-0 | 35% | Nacional |
| Integrante 3: | | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: |
| | | | | |
| Integrante 4: | | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: |
| | | | | |
| Integrante 5: | | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: |
| | | | | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|---|---------------------------------|---|---|--|
| | COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S | DIANA MILENA LEGUIZAMÓN LEAL | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC: | | 27-jul-22 | | | |
| Monto Carta CC: | | \$ 400.000.000 | | | |
| Expedida por: | | BANCOLOMBIA | | | |
| Part. (%) | 65% | 35% | | | |

| | COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S | DIANA MILENA LEGUIZAMÓN LEAL | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|---|---------------------------------|---|---|---|---|---------------|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | | CUMPLE | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | | CUMPLE | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | | CUMPLE | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | | CUMPLE | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$344.815.692,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO. | | CUMPLE | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | | CUMPLE | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 400.000.000 | \$ 344.815.692 | CUMPLE |

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | | | | | | |
|--------------------|--|---------------|---|--------------|--|------------------|--|--------------|--|
| Fecha Evaluación: | 2/08/2022 | Convocatoria: | PAF-ICBFGS-S-004-2022 | Presupuesto: | \$ 1.724.078.458 | Municipio: | NACIONAL | No. Carpeta: | 3 |
| Nombre Proponente: | CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASES | | | Nit: | 900178501-8 | Tipo Proponente: | P. Jurídica | | |
| Integrante 1: | CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASES | | | Nit 1: | 900178501-8 | Part. (%) 1: | 100% | Int 1: | Nacional |
| Integrante 2: | | | | Nit 2: | | Part. (%) 2: | | Int 2: | |
| Integrante 3: | | | | Nit 3: | | Part. (%) 3: | | Int 3: | |
| Integrante 4: | | | | Nit 4: | | Part. (%) 4: | | Int 4: | |
| Integrante 5: | | | | Nit 5: | | Part. (%) 5: | | Int 5: | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|------------------------------------|---|---|---|---|
| | CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASES | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Fecha Carta CC: | | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 0 | | | | |
| Expedida por: | | | | | |
| Part. (%) | 100% | | | | |

| | CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASES | 0 | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|------------------------------------|---|---|---|---|--|---|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | NO CUMPLE | | | | | | Teniendo en cuenta que el proponente no adjuntó la certificación de cupo de crédito con su propuesta al momento del cierre, tal como se señala en la respectiva acta; el proponente se encuentra incurso en las causales de rechazo: 1.37.18: "Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia" y 1.37.28: "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia" |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | NO CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | NO CUMPLE | | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | N/A | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | NO CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$344.815.692,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO. | NO CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | NO CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | NO | | | | | | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|-------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 0 | \$ 344.815.692 | NO CUMPLE |

RECHAZADO

| Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico | | | | | |
|--|---|---|---|--|--------|
| Convocatoria No. | PAF-ICBFGS-S-004-2022 | | | | |
| Objeto: | CONTRATAR "EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CENTROS SACÚDETE UBICADOS A NIVEL NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS" | | | | |
| Fecha de diligenciamiento: | 3/08/2022 | | | | |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO | | | | |
| No de Proponente: | 1 | | | | |
| Proponente: | CONSORCIO DOTACIONES SACÚDETE 2022 | | | | |
| Representante Legal: | LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA C.C. No. 91.270.427 | | | | |
| 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente | | | | | |
| Evaluación correspondiente a: | | | | | |
| Verificación de requisitos habilitantes | | | | X | |
| Definitivo verificación de requisitos habilitantes | | | | | |
| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) | |
| 1 | LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA | 91.270.427-3 | 60,00% | SI | |
| 2 | GTC INGENIERIA SAS | 830.146.140-1 | 40,00% | NO | |
| Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: | | | | | |
| DOTACIÓN O SUMINISTRO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES | | | | | |
| Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones: | | | | | |
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | 886 de 2019 | 8068,99 | SI |
| | | | TOTAL | <u>8068,99</u> | |
| | b. | El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. | 886 de 2019 | 8068,99 | SI |
| <p>NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la DOTACIÓN O SUMINISTRO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 840 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> •DOTACIÓN: Hace referencia a un conjunto de elementos, muebles, equipos, y/o señales que mantienen características similares y que se agrupan de determinada manera dentro de las edificaciones. • SUMINISTRO: Se aplica para denominar a aquellos productos o mercancías que resultan ser de primera necesidad. El suministro es la dotación de un bien, el cual debe pasar por todo un proceso para ir desde el proveedor hasta el beneficiario final. • PUESTA EN FUNCIONAMIENTO: Hace referencia al conjunto de operaciones mecánicas o sistémicas que se realizan a un componente para mantener un funcionamiento adecuado y permita la operación de los sistemas que conforman las infraestructuras. • ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. <p>NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)</p> <p>NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p> <p>Nota 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas</p> | | | | | |
| Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE) | | \$ 1.724.078.458,00 | Pesos | | |
| Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE) | | 2.586,12 | SMMLV | | |
| | | 1.206,85 | SMMLV | | |
| Contrato 1: No | 886 de 2019 | | | | |
| Objeto: | ADECUACION Y HABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA UNIDAD ATERNO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO ADECUACION Y HABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. | | | | |
| Dia/Mes/Año | | Componente que acredita | | Cantidad | |

| | | | | |
|---|--|--------------------------------|---|------------------------------|
| Fecha de terminación | 4/08/2020 | a. (1,5 vez el valor del PE) | | 8068,99 |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 8.853.724.512,17 | b. (0,7 veces el valor del PE) | | 8068,99 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 10086,23 | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 8068,99 | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | UNIÓN TEMPORAL | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 80,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Para la acreditación del contrato 886 de 2019 suscrito con LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación, debidamente suscrita, en la que acredite: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, principales elementos y actividades ejecutadas, dentro de las que se evidencian el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipos como por ejemplo (- Documento de conformación de la unión temporal debidamente suscrito. <p>Teniendo en cuenta que el contrato es de "EJECUCIÓN DE OBRA" se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia que indica: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la DOTACIÓN O SUMINISTRO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 840 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato". Dentro de la documentación se evidencia que el área construida (3356 m2) afectadas por el % participación (2684,8 m2) cantidad mayor a la exigida, por lo tanto se tiene en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</p> | | | |
| Observación general: | <p>El proponente CUMPLE con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TECNICAMENTE para continuar en el proceso de selección..</p> | | | |

| Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico | | | | | |
|--|---|---|---|--|--------|
| Convocatoria No. | PAF-ICBFGS-S-004-2022 | | | | |
| Objeto: | CONTRATAR "EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CENTROS SACÚDETE UBICADOS A NIVEL NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS" | | | | |
| Fecha de diligenciamiento: | 3/08/2022 | | | | |
| Tipo de Proponente: | UNIÓN TEMPORAL | | | | |
| No de Proponente: | 2 | | | | |
| Proponente: | UNION TEMPORAL CENTROS SACUDETE | | | | |
| Representante Legal: | YONHY JUVENAL RODRÍGUEZ ALFONSO C.C. No. 79.207.991 | | | | |
| 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente | | | | | |
| Evaluación correspondiente a: | | | | | |
| Verificación de requisitos habilitantes | | | | X | |
| Definitivo verificación de requisitos habilitantes | | | | | |
| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) | |
| 1 | COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS | 901.011.888-9 | 65.00% | SI | |
| 2 | DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL | 52.282.648-0 | 35.00% | SI | |
| Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: | | | | | |
| DOTACIÓN O SUMINISTRO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES | | | | | |
| Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones: | | | | | |
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | 3-1-77528-008-2020 | 0,00 | NO |
| | | | CO1.PCCNTR.621418 | 1776,10 | |
| | | | 1062 DE 2019 | 242,68 | |
| | TOTAL | 2018,78 | | | |
| b. | El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. | CO1.PCCNTR.621418 | 1776,10 | SI | |
| <p>NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la DOTACIÓN O SUMINISTRO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 840 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> DOTACIÓN: Hace referencia a un conjunto de elementos, muebles, equipos, y/o señales que mantienen características similares y que se agrupan de determinada manera dentro de las edificaciones. SUMINISTRO: Se aplica para denominar a aquellos productos o mercancías que resultan ser de primera necesidad. El suministro es la dotación de un bien, el cual debe pasar por todo un proceso para ir desde el proveedor hasta el beneficiario final. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO: Hace referencia al conjunto de operaciones mecánicas o sistémicas que se realizan a un componente para mantener un funcionamiento adecuado y permita la operación de los sistemas que conforman las infraestructuras. ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. <p>NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)</p> <p>NOTA 5: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u></p> <p>Nota 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas</p> | | | | | |
| Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE) | | \$ 1.724.078.458,00 | Pesos | | |
| | | 2.586,12 | SMMLV | | |
| Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE) | | 1.206,85 | SMMLV | | |
| Contrato 1: No | 3-1-77528-008-2020 | | | | |
| Objeto: | SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE DOTACION ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS | | | | |

| Fecha de terminación | <table border="1"><thead><tr><th>Dia/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>8/11/2021</td></tr></tbody></table> | Dia/Mes/Año | 8/11/2021 | <table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td><td><u>0,00</u></td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>0,00</td></tr></tbody></table> | Componente que acredita | Cantidad | a. (1,5 vez el valor del PE) | <u>0,00</u> | b. (0.7 veces el valor del PE) | 0,00 |
|---|---|--|------------|---|-------------------------|----------|------------------------------|----------------|--------------------------------|---------|
| Dia/Mes/Año | | | | | | | | | | |
| 8/11/2021 | | | | | | | | | | |
| Componente que acredita | Cantidad | | | | | | | | | |
| a. (1,5 vez el valor del PE) | <u>0,00</u> | | | | | | | | | |
| b. (0.7 veces el valor del PE) | 0,00 | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 0,00 | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 0,00 | | | | | | | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | UNIÓN TEMPORAL | | | | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | 48,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | | | | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS</p> <p>Para la acreditación del contrato 3-1-77528-008-2020 suscrito con LA FIDUPREVISORA el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación, debidamente suscrita, en la que acredite: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y el valor inicial. - Documento de conformación de la unión temporal debidamente suscrito. <p>El proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación, donde se evidencien las actividades ejecutadas, en las cuales se demuestre la puesta en funcionamiento de los elementos suministrados y distribuidos dentro de la ejecución del contrato, para dar cumplimiento con la experiencia específica en DOTACIÓN O SUMINISTRO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES. Por lo anterior el contrato no es tenido en cuenta para efectos de verificación.</p> | | | | | | | | | |
| DEBE SUBSANAR | SI | | | | | | | | | |
| Contrato 2: No | CO1.PCCNTR.621418 | | | | | | | | | |
| Objeto: | ADQUIRIR E INSTALAR MOBILIARIO ESCOLAR Y ADMINISTRATIVO PARA LOS COLEGIOS NUEVOS Y RESTITUIDOS DEL DISTRITO CAPITAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO AL SERVICIO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE. | | | | | | | | | |
| Fecha de terminación | <table border="1"><thead><tr><th>Dia/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>28/02/2021</td></tr></tbody></table> | Dia/Mes/Año | 28/02/2021 | <table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td><td><u>1776,10</u></td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>1776,10</td></tr></tbody></table> | Componente que acredita | Cantidad | a. (1,5 vez el valor del PE) | <u>1776,10</u> | b. (0.7 veces el valor del PE) | 1776,10 |
| Dia/Mes/Año | | | | | | | | | | |
| 28/02/2021 | | | | | | | | | | |
| Componente que acredita | Cantidad | | | | | | | | | |
| a. (1,5 vez el valor del PE) | <u>1776,10</u> | | | | | | | | | |
| b. (0.7 veces el valor del PE) | 1776,10 | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 5.378.783.819,00 | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 5920,34 | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 1776,10 | | | | | | | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | UNIÓN TEMPORAL | | | | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | 30,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | | | | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>DIANA MILENA LEGUIZAMÓN LEAL</p> <p>Para la acreditación del contrato CO1.PCCNTR.621418 suscrito con LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación, debidamente suscrita, en la que acredite: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Documento de conformación de la unión temporal debidamente suscrito. <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</p> | | | | | | | | | |
| Contrato 3: No | 1062 DE 2019 | | | | | | | | | |
| Objeto: | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLES EN LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y NIVEL CENTRAL DE LA SNR - AGRUPACIÓN 02 | | | | | | | | | |
| Fecha de terminación | <table border="1"><thead><tr><th>Dia/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>25/03/2020</td></tr></tbody></table> | Dia/Mes/Año | 25/03/2020 | <table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td><td><u>242,68</u></td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td></td></tr></tbody></table> | Componente que acredita | Cantidad | a. (1,5 vez el valor del PE) | <u>242,68</u> | b. (0.7 veces el valor del PE) | |
| Dia/Mes/Año | | | | | | | | | | |
| 25/03/2020 | | | | | | | | | | |
| Componente que acredita | Cantidad | | | | | | | | | |
| a. (1,5 vez el valor del PE) | <u>242,68</u> | | | | | | | | | |
| b. (0.7 veces el valor del PE) | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 1.065.125.486 | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 1213,40 | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 242,68 | | | | | | | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | | | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | 20,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | | | | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>DIANA MILENA LEGUIZAMÓN LEAL</p> | | | | | | | | | |

| | |
|------------------------------------|--|
| | <p>Para la acreditación del contrato 1062 DE 2019 suscrito con SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Documento de conformación del consorcio debidamente suscrito. <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p> <p><i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p> |
| <p>Observación general:</p> | <p>El proponente debe subsanar el contrato de orden No 1, teniendo en cuenta que no da cumplimiento con la condición de experiencia la cual indica:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p> <p>Por lo anterior, se le da la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección</p> |

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|---|
| Convocatoria No. | PAF-ICBFGS-S-004-2022 |
| Objeto: | CONTRATAR "EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CENTROS SACÚDETE UBICADOS A NIVEL NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS". |
| Fecha de diligenciamiento: | 1/08/2022 |
| Tipo de Proponente: | PERSONA JURIDICA |
| No de Proponente: | 3 |
| Proponente: | CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASES |
| Representante Legal: | LIZETH YURANY BUITRAGO NIÑO C.C: 1.116.547.853 |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1 | CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASES | 900.178.501-8 | 100,00% | SI |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

DOTACIÓN O SUMINISTRO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| ASPECTO | CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|-----------|---|----------------|--|-----------|
| a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | 2018-03. | 1667,10 | SI |
| | | 2019-01. | 1099,75 | |
| | | TOTAL | 2766,85 | |
| b. | El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. | 2018-03. | 1667,10 | SI |
| | | TOTAL | 1667,10 | |

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la DOTACIÓN O SUMINISTRO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un **ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 840 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- DOTACIÓN:** Hace referencia a un conjunto de elementos, muebles, equipos, y/o señales que mantienen características similares y que se agrupan de determinada manera dentro de las edificaciones.
- SUMINISTRO:** Se aplica para denominar a aquellos productos o mercancías que resultan ser de primera necesidad. El suministro es la dotación de un bien, el cual debe pasar por todo un proceso para ir desde el proveedor hasta el beneficiario final.
- PUESTA EN FUNCIONAMIENTO:** Hace referencia al conjunto de operaciones mecánicas o sistémicas que se realizan a un componente para mantener un funcionamiento adecuado y permita la operación de los sistemas que conforman las infraestructuras.
- ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

| | | | |
|--|----|------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ | 1.724.078.458,00 | Pesos |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE) | \$ | 2.586.117.687,00 | Pesos |
| | | 2.586,12 | SMMLV |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE) | \$ | 1.206.854.920,60 | Pesos |
| | | 1.206,85 | SMMLV |

| | | | | |
|---|---|---------|---|---|
| Contrato 1: No | <u>2018-03.</u> | | | |
| Objeto: | EL CONTRATISTA EN SU CALIDAD DE TRABAJADOR INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMO, SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE AL SUMINISTRO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA EDIFICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA SEDE EDUCATIVA GIMNASIO INFANTIL IMPERIAL, SUMINISTRO DE PUPITRES, MESAS TRAPEZOIDALES, SILLAS DE OFICINAS, ENTRE OTROS. EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, SIN QUE EXISTA HORARIO DETERMINADO NI DEPENDENCIA. | | | |
| Fecha de terminación | Dia/Mes/Año | | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
| | 11/12/2018 | | a. (1,5 veces el valor del PE) | <u>1667.10</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 1.302.410.000,00 | | b. (0,7 veces el valor del PE) | <u>1667.10</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 1667,10 | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 1667,10 | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA JURIDICA | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASES |

| | | | | |
|--|---|--|--|--|
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO emitido por DANIEL ALBEIRO CEDIEL RODRIGUEZ debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p> | | | |
|--|---|--|--|--|

| | | | | |
|---|--|---------|---|---|
| Contrato 2: No | <u>2019-01.</u> | | | |
| Objeto: | EL CONTRATISTA EN SU CALIDAD DE TRABAJADOR INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMO, SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE AL SUMINISTRO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA EDIFICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA SEDE EDUCATIVA GIMNASIO INFANTIL IMPERIAL, SUMINISTRO DE PUPITRES, MESAS TRAPEZOIDALES, SILLAS DE OFICINAS, ENTRE OTROS. EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, SIN QUE EXISTA HORARIO DETERMINADO NI DEPENDENCIA. | | | |
| Fecha de terminación | Dia/Mes/Año | | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
| | 13/12/2019 | | a. (1,5 veces el valor del PE) | <u>1099.75</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 910.720.000,00 | | b. (0,7 veces el valor del PE) | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 1099,75 | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 1099,75 | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA JURIDICA | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASES |

| | | | | |
|--|---|--|--|--|
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO emitido por DANIEL ALBEIRO CEDIEL RODRIGUEZ debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p> | | | |
|--|---|--|--|--|

| | | | | |
|----------------------|---|--|--|--|
| Observación general: | <p>El proponente CUMPLE con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TECNICAMENTE para continuar en el proceso de selección..</p> | | | |
|----------------------|---|--|--|--|